

Allego contrato de transacción proceso 2013-216

Jefferson Millan <jeffersonmillan7061@gmail.com>

155

Lun 21/11/2022 3:57 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca

<j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>;kruilovam@hotmail.com <kruilovam@hotmail.com>

Cordial saludo,

Me permito allegar contrato de transacción y solicitud de levantamiento de medidas cautelares.

Señores:
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA,
E.S.D.

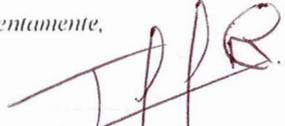
RADICADO: 2013-216
DEMANDANTE: JENNY PAOLA MEDINA MUR.
DEMANDADO: FLOTA SUGAMUXI S.A.

REF: *Allega Contrato Transaccion Y Levantamiento De Medidas Cautelares.*

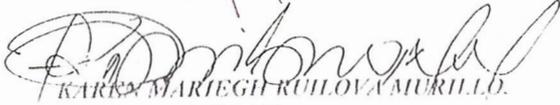
JEFERSON MILLAN OCHOA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandada, y KAREN MARIEGH RUILOVA MURILLO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en calidad de apodera de la parte demandante, nos permitimos manifestar a su despacho, que las partes de este proceso han llegado a un acuerdo transaccional, en el cual ponen fin al presente litigio, es por esto, que allegamos a su despacho copia integra del contrato de transaccion, y solicitamos muy amablemente se suspenda temporalmente la ejecucion hasta que se realice el pago total de la obligacion contenida en el acuerdo de voluntades (contrato de transaccion), y una vez verificado el pago total, proceder a decretar la terminacion y archivo del proceso.

Por otro lado, solicitamos mediante el presente escrito sean canceladas y levantadas las medidas cautelares que se han materializado hasta el momento en el presente caso de manera inmediata, en especial la medida que recue sobre el vehiculo de placa SSQ 901, de manera que, solicitamos que su despacho decrete la entrega inmediata de este vehiculo a ordenes de la parte demandada.

Atentamente,



JEFERSON MILLAN OCHOA.
C.C.N° 1057590561.
T.P.N° 334937 DEL C.S.J



KAREN MARIEGH RUILOVA MURILLO.
C.C.N° 1.116.794.660
T.P.N° 290.606 DEL C.S.J.

CONTRATO DE TRANSACCION

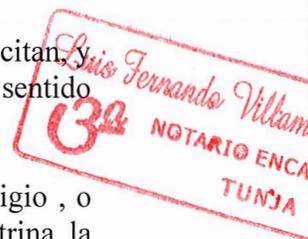
En Sogamoso a los 17 días del mes de noviembre de 2022, se reunieron de una parte el señor **LUIS ARMANDO MORALES BALLESTEROS**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su respectiva firma, domiciliado y residenciado en el Municipio de Sogamoso, actuando en calidad representante legal de la sociedad FLOTA SUGAMUXI S.A., con NIT 891800075-8; y la señora JENNY PAOLA MEDINA MUR, mayor de edad, identificada como aparece al pie de su respectiva firma, actuado en calidad de demandante dentro del proceso ejecutivo seguido del proceso declarativo de responsabilidad civil con radicado 2013-216 del Juzgado Civil Del Circuito de Arauca, y hemos decidido realizar el presente contrato de TRANSACCION, con el fin de solucionar los conflictos que posiblemente existen o puedan existir entre las partes conforme a los siguientes fundamentos facticos y jurídicos.

FUNDAMENTO LEGAL

Celebramos esta transacción con fundamento en las normas y que a continuación se citan, y nos atenemos expresamente a lo que en ellas ha señalado, pues esas determinan el sentido y objeto legal del presente acuerdo:

Art. 2469 del Código Civil, por medio del presente contrato precavemos un Litigio, o evitamos uno eventual, y terminamos el proceso prenombrado. Según la doctrina la transacción es una forma de extinguir obligaciones como convención liberatoria, y en consecuencia realizamos un acto de disposición porque cedemos una parte del derecho que frente al otro creemos tener.

La transacción es un negocio extrajudicial, o sea una convención regulada por el derecho sustancial y que entre las partes produce los efectos extintivos que les son inherentes desde el momento mismo que se perfecciona. Incluso cuando existe pleito pendiente entre dichas partes genera el efecto procesal de poner término a la Litis, en varias ocasiones la Honorable Corte ha sentado Jurisprudencia explicando que son tres los elementos específicos de la transacción, 1) la existencia de un derecho dudoso o de una relación jurídica incierta aunque no esté en litigio, 2) la intensión o voluntad de las partes de mudar la relación jurídica dudosa por otra relación cierta y firme. 3) la eliminación convencional de la incertidumbre mediante concesiones recíprocas. Teniendo en cuenta estos elementos a definido con mayor exactitud la transacción expresando que es la convicción en que las partes, sacrificando



parcialmente sus pretensiones, poner término en forma extrajudicial un litigio pendiente o precaven una eventual.

La Corte ha reconocido unos presupuestos estructurales de la transacción a saber a) La discrepancia actual o futura entre las partes a cerca de un derecho b) La reciprocidad de las concesiones que se hacen las partes c) La intensión y voluntad de poner fin a la incertidumbre sin la intervención de la Justicia o del Estado. Pues una forma anormal de terminar de los procesos y acciones de toda índole, con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, se hacen justicia sin intervención de los juzgadores, acuerdan a través de un acto de autocomposición, las partes se han hecho justicia a sí mismas, directa y privadamente en ejercicio de su libertad, de modo que la jurisdicción queda sin hacer (Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil).

FUNDAMENTOS FACTICOS.

1. Dentro del proceso ejecutivo con radicado 2013-216 del Juzgado Civil del Circuito de Arauca, se persigue el pago de la sentencia del proceso declarativo de responsabilidad civil que se adelanto en contra de FLOTA SUGAMUXI S.A.
2. Las partes aquí firmantes manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo conciliatorio, con el fin de zanjar el conflicto que versa sobre el particular, y buscar satisfacer las pretensiones del proceso ejecutivo con radicado 2013-216 del Juzgado Civil del Circuito de Arauca.
3. en consecuencia, de lo anterior las partes realizan el siguiente,

ACUERDO TRANSACCIONAL

PRIMERO: Las partes acuerdan como pago total de la obligación que se persigue dentro del proceso ejecutivo con radicado 2013-216 que cursa en el Juzgado Civil del Circuito de Arauca, la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000 MCTE)**, suma que será pagada por la sociedad FLOTA SUGAMUXI S.A. en su calidad de demanda dentro del proceso mencionado.

SEGUNDO: El pago de la anterior suma de dinero se realizará de la siguiente forma:

- Un primer pago por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000 MCTE), que será girada a la cuenta de ahorros del banco de





DAVIVIENDA con N° 0550506000070546 de titularidad de la señora JENNY PAOLA MEDINA MUR, pagaderos a la firma de este contrato.

- Un segundo y ultimo pago por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000 MCTE), que será girada a la cuenta de ahorros del banco de DAVIVIENDA con N° 0550506000070546 de titularidad de la señora JENNY PAOLA MEDINA MUR en los primeros 5 días del mes de febrero de 2023.

TERCERO: Las partes acuerdan que allegaran este contrato de transacción al proceso ejecutivo con radicado 2013-216 del Juzgado Civil del Circuito de Arauca, comunicando la manifestación de voluntades de los aquí firmantes de la terminación del proceso una vez se de el pago total de la obligación contenida en el presente contrato; Para este fin previamente se solicitara la suspensión del proceso y en consecuencia la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares que se han materializado, y una vez se informe al despacho judicial el pago total se solicitara la terminación y archivo del proceso 2013-216; en caso contrario, de no cumplirse el pago de la obligación contenida en este contrato se continuara con la ejecución de la sentencia.

CUARTO: Como directa consecuencia del presente arreglo transaccional, las partes se comprometen a renunciar y desistir de cualquier tipo de reclamación, comercial, laboral, civil, penal, sobre el objeto transado, por lo tanto, produce efectos de COSA JUZGADA y PRESTA MERITO EJECUTIVO la renuncia general de todo derecho, acción o pretensión deberá solo entenderse de los derechos, acciones o pretensiones relativas del objeto transado y surge efectos entre las partes contratantes.

e

No siendo otro el objeto de la presente se termina y en constancia se firma por los que en ella intervinieron, una vez leía y aprobada en todas sus partes, haciendo entrega de una copia a cada uno con la constancia correspondiente.

Cordialmente,

DEMANDADO

LUIS ARMANDO MORALES BALLESTEROS

Handwritten signature of Luis Armando Morales Ballesteros

NOTARÍA SEGUNDA
SOGAMOSO
FIRMA REGISTRADA

NOTARIA SEGUNDA CIRCULO DE SOGAMOSO
LA SUSCRITA NOTARIA CERTIFICA QUE LAS FIRMAS DE

Luis Armando Morales Ballesteros
+ + + + +

C.C: 4122605 DE Gameza

C.C. + + DE + +

SOGAMOSO: 21 NOV 2022
SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN ESTA NOTARIA

Handwritten signature of Lucy Mesa Diaz
Lucy Mesa Diaz
NOTARIA SEGUNDA



Handwritten signature of Luis Fernando Villam
Luis Fernando Villam
NOTARIO ENCAR
TUNJA

Handwritten signature of Luis Fernando Villam
Luis Fernando Villam
ASGADO

C.C.N° 4.122.605 de Gameza.
GERENTE GENERAL FLOTA SUGAMUXI S.A.

DEMANDANTE.

JENNY PAOLA MEDINA MUR
C.C.N° 1.116.862.239 DE TAME.
CONDUCTOR DEL VEHICULO TLP602

FIRMA AUTENTICADA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



14127820

En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Tunja, compareció: JENNY PAOLA MEDINA MUR, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1116862239 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



1qmydjn2g4m5
18/11/2022 - 14:29:46



Villamil Forero
NOTARIO ENCARGADO
TUNJA

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de contrato de transacción signado por el compareciente.



LUIS FERNANDO VILLAMIL FORERO

Notario Tercero (3) del Círculo de Tunja, Departamento de Boyacá - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 1qmydjn2g4m5

ASISTENCIA DEL COMPARECIENTE SE PROCEDIÓ



CERTIFICADO

**BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,**

05/10/2022

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora JENNY PAOLA MEDINA MUR** con **Cédula de Ciudadanía** número **1116862239**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550506000070546
Fecha de apertura	09/05/2011

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

164

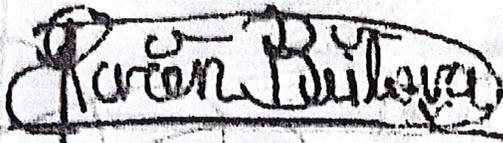
NUMERO **1.116.794.660**

RUILOVA MURILLO

APELLIDOS

KAREN MARIEGH

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

26-MAR-1992

ARAUCA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

A+

F

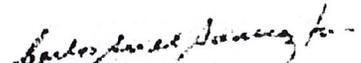
ESTATURA

G.S. RH

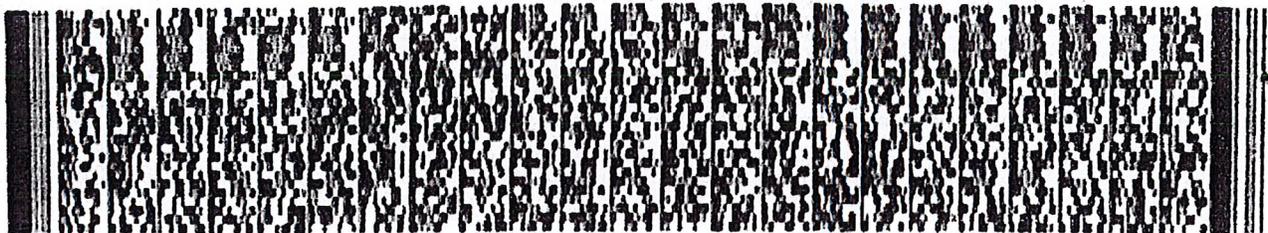
SEXO

29-NOV-2010 ARAUCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-4000100-00275472-F-1116794660-20110103

0025415130A 1

35676373



Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
KAREN MARIEGH

APELLIDOS:
RUILOVA MURILLO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

UNIVERSIDAD
COOP. DE COL BTA

FECHA DE GRADO
31/03/2017

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1116794660

FECHA DE EXPEDICION
22/05/2017

TARJETA N°
290606



CODIGO DE VERIFICACIÓN pJ3GdGA1XF

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7702954 Ext. 103 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.camarasogamoso.org

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FLOTA SUGAMUXI S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 891800075-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : SOGAMOSO
DOMICILIO : SOGAMOSO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 422
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 16 DE 1965
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 25 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 27,357,520,313.00
GRUPO NIF : GRUPO I - NIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KR 12 47 85
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15759 - SOGAMOSO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7702440
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@flotasugamuxisa.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KR 12 47 85
MUNICIPIO : 15759 - SOGAMOSO
TELÉFONO 1 : 7702440
CORREO ELECTRÓNICO : notificacionesjudiciales@flotasugamuxisa.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales@flotasugamuxisa.com.co



**CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO
FLOTA SUGAMUXI S.A.**

Fecha expedición: 2022/10/03 - 16:49:07 **** Recibo No. S000249799 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221003-0025

CODIGO DE VERIFICACIÓN pJ3GdGA1XF

167

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

OTRAS ACTIVIDADES : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

OTRAS ACTIVIDADES : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 126 DEL 13 DE FEBRERO DE 1965 OTORGADA POR Notaria 1a. de SOGAMOSO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 601 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE FEBRERO DE 1965, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FLOTA SUGAMUXI LIMITADA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) FLOTA SUGAMUXI LIMITADA
- Actual.) FLOTA SUGAMUXI S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2269 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 1987 OTORGADA POR Notaria 2a. de SOGAMOSO REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2312 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 1987, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FLOTA SUGAMUXI LIMITADA POR FLOTA SUGAMUXI S.A.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-147	19660228	NOTARIA 1A. DE SOGAMOSO		RM09-673	19660403
EP-838	19720731	NOTARIA 1A. DE SOGAMOSO		RM09-33	19720731
EP-144	19750212	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-206	19750214
EP-258	19750225	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-215	19750402
EP-1150	19770729	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-445	19770811
EP-1212	19780824	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-536	19780904
EP-2182	19801226	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-873	19801231
EP-543	19810429	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-931	19810401
EP-566	19810430	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-933	19810701
EP-1273	19840913	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-1570	19840917
EP-1536	19841016	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-1634	19841022
EP-2269	19870902	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-2312	19870909
EP-2811	19871021	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-2348	19871104
EP-2919	19881005	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-2538	19881010
EP-2496	19900809	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-3135	19900810
EP-4020	19901205	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-3285	19901228
EP-2554	19930628	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-4111	19930714
EP-2807	19930713	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-4112	19930714
EP-799	20010417	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-6747	20010504
PA-26043	20010813	MIN.DESARROLLO ECONOMICO SUPER.INDUSTRIA Y COMERCI		RM09-6824	20010829
EP-954	20030520	NOTARIA 2A DE SOGAMOSO		RM09-7356	20030605
RS-26935	20041028	SUPERINTENDENCIA DE BOGOTA INDUSTRIA Y COMERCIO		RM09-7823	20041110
DP-1	20041110	REPRESENTACION LEGAL	BOGOTA	RM09-7873	20050104
DP-1	20041110	REPRESENTACION LEGAL	SOGAMOSO	RM09-7875	20050104
DP-1	20041110	REPRESENTACION LEGAL	BOGOTA	RM09-7876	20050104
RS-35587	20061226	SUPERINTENDENCIA DE BOGOTA		RM09-8578	20070201



**CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO
FLOTA SUGAMUXI S.A.**

Fecha expedición: 2022/10/03 - 16:49:07 **** Recibo No. S000249799 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221003-0025

CODIGO DE VERIFICACIÓN pJ3GdGA1XF

168

		INDUSTRIA Y COMERCIO			
AC-61	20150423	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SOGAMOSO	RM09-12618	20150514
AC-61	20150423	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SOGAMOSO	RM09-12619	20150514
AC-62	20151207	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SOGAMOSO	RM09-13183	20151228
AC-067	20190614	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SOGAMOSO	RM09-15858	20190626
DP-1	20190826	REVISOR FISCAL	SOGAMOSO	RM09-15954	20190829
EP-0244	20200225	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SOGAMOSO	RM09-16371	20200309

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL

MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO. 15037 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 45 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2018, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

SENTENCIA DE PARTICION DE BIENES DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION DE JOSELYN CORREDOR DIAZ Y BERTHA AVELLA DE CORREDOR, CURSADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO, DE FECHA 31 DE MARZO DE 1977, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, BAJO EL NO. 446 DEL LIBRO NOVENO (IX) DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES TOMO III.

C E R T I F I C A :

QUE DE ACUERDO CON LA ESCRITURA PUBLICA NO. 2919 ANTES CITADA, LA SOCIEDAD EMPRESA DE TAXIS FLOTA SUGAMUXI S.A., SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE PARA SER ABSORBIDA POR LA SOCIEDAD "FLOTA SUGAMUX I" S.A.

C E R T I F I C A :

QUE DE ACUERDO CON LA ESCRITURA PUBLICA NO. 4020, ANTES CITADA, LA SOCIEDAD "FLOTA SUGAMUXI TRANSPERSONAL LIMITDA", SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE PARA SER ABSORBIDA POR LA SOCIEDAD FLOTA SUGAMUXI S.A.

C E R T I F I C A :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA EXPLOTACION DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, CUYO FIN PRINCIPAL ES EL TRANSPORTE DE PASAJEROS, CARGAS Y ENCOMIENDAS, EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO NACIONAL DE TRANSPORTE. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA ADQUIRIR MAQUINAS, EQUIPOS MATERIALES Y ELEMENTOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ADQUIRIR CONCESIONES, PRIVILEGIOS Y PATENTES NECESARIOS Y CONVENIENTES A DICHO FIN, LEVANTAR CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD QUE SE PROPONE, ENAJENAR SUS BIENES CUANDO NO FUERE NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FIN PRIMORDIAL CELEBRAR CONTRATOS DE INTERCONEXION CON COMPAÑIAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DEL TRANSPORTE EN GENERAL Y OBRAR COMO SU AGENTE, CELEBRAR NEGOCIOS QUE TIENDAN A ABRIR MERCADOS A SUS SERVICIOS O QUE PUEDAN MEJORAR O FACILITAR LAS OPERACIONES QUE SON DE SU GIRO TOMAR DINERO EN MUTUO A INTERES, DAR EN GARANTIAS SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y EN GENERAL LOS ACTOS O NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL O QUE TIENDAN A PROPICIAR SU CABAL DESARROLLO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	2.220.000.000,00	7.500.000,00	296,00



**CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO
FLOTA SUGAMUXI S.A.**

Fecha expedición: 2022/10/03 - 16:49:07 **** Recibo No. S000249799 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221003-0025

169

CODIGO DE VERIFICACIÓN pJ3GdGA1XF

CAPITAL SUSCRITO	1.598.400.000,00	5.400.000,00	296,00
CAPITAL PAGADO	1.598.400.000,00	5.400.000,00	296,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 , INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00010570 DEL LIBRO 09 , COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA - ACLARACIÓN SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

SOCIEDAD MATRIZ: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA NIT.891.800.045-7, SOCIEDADES SUBORDINADAS: FLOTA SUGAMUXI S.A. NIT. NO. 891.800.075-8 Y AUTOBOY S.A. NIT. NO. 860.001.371-2

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18212 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BARRETO MORENO JOSE AGAPITO	CC 4,163,502

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18212 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ESCOBAR DUITAMA JUAN DE JESUS	CC 4,238,511

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18212 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARO ESPINDOLA YESID OSMEY	CC 7,183,396

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18212 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CUADROS ROJAS ROGELIO	CC 7,214,107

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18212 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA COFLONORTE	NIT 891800045-7



CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18212 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARDOZO MESA MATEO FERNANDO	CC 1,057,582,806

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18212 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARQUEZ PULIDO JUAN CARLOS	CC 1,057,604,294

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18212 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RINCON JAIME	CC 4,111,750

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18212 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MEDINA GARCIA RAUL	CC 4,242,913

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18212 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ACERO MIGUEL ANTONIO	CC 9,514,100

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE.-

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 337-22 DEL 28 DE ABRIL DE 2022 DE REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18354 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	MORALES BALLESTEROS LUIS ARMANDO	CC 4,122,605

CERTIFICA



CODIGO DE VERIFICACIÓN pJ3GdGA1XF

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 337-22 DEL 28 DE ABRIL DE 2022 DE REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18354 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLLENTE DEL GERENTE	MARQUEZ PULIDO LUIS FELIPE	CC 1,014,261,315

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRA LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD, QUE SEAN DE SU ESCOGENCIA. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLE LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPANIA. 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y EN PARTICULAR SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. SE REQUIERE AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CONTRATOS DE VALORES QUE EXCEDAN DE 250 SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES.

CERTIFICA:

AUTORIZACION PARA CONTRATAR: QUE POR ACTA 067 DE FECHA 14 JUNIO DE 2019, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, PARA FIRMAR TODO ACTO O CONTRATO HASTA POR LA SUMA DE: OCHO MIL MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.000). MCTE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18211 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BECERRA DURAN CHRISTIAN CAMILO	CC 1,052,407,341	255548-T

CERTIFICA



**CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO
FLOTA SUGAMUXI S.A.**

Fecha expedición: 2022/10/03 - 16:49:07 **** Recibo No. S000249799 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221003-0025

CODIGO DE VERIFICACIÓN pJ3GdGA1XF

172

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18211 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GARCIA SOLANO FELIX DOUBANT	CC 1,032,482,121	246594-T

CERTIFICA - PROVIDENCIAS

POR OFICIO NÚMERO 668 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2005 DE LA JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8096 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005, SE DECRETÓ : SUSPENSION DE LAS DESICIONES ADOPTADAS EN LA ASAMBLEA ORDINARIA POR DE RECHO PROPIO CELEBRADA EL PRIMERO DE ABRIL DE 2005, CONTENTIVA DENTRO DEL ACTA 050 REGISTRADA EN ESTA C?MARA DE COMERCIO

POR OFICIO NÚMERO 709 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005 DE LA JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8097 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005, SE DECRETÓ : SUSPENSION DE LA INSCRIPCION DE NUEVAS ACTAS, DOCUMENTOS O NOMBRAMIENTOS QUE SE HAGAN CON POSTERIORIDAD A LA ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL DIA PRIMERO DE ABRIL DE 2005, CONFORME A LA ORDEN IMPARTIDA POR EL JUZ GADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMO

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 3293 DEL 16 DE AGOSTO DE 2018 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO, DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2264 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE AGOSTO DE 2018, INSCRIPCION DEMANDA CIVIL - PROCESO ORDINARIO DE R.C.C. NO. 500013103004-2018-00184-00. (OFC 3293 2018-08-16)

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : FLOTA SUGAMUXI S.A.**

MATRICULA : 423

FECHA DE MATRICULA : 19650216

FECHA DE RENOVACION : 20220325

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : KR 12 47 85

MUNICIPIO : 15759 - SOGAMOSO

TELEFONO 1 : 7702440

CORREO ELECTRONICO : gerencia@flotasugamuxisa.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 18,796,499,954

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1076, FECHA: 20031014, ORIGEN: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA SOCIEDAD**

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1697, FECHA: 20111129, ORIGEN: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1831, FECHA: 20130917, ORIGEN: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL**

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1838, FECHA: 20131030, ORIGEN: JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: EMBARGO DEL 20% DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**



**CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO
FLOTA SUGAMUXI S.A.**

Fecha expedición: 2022/10/03 - 16:49:08 **** Recibo No. S000249799 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221003-0025

CODIGO DE VERIFICACIÓN pJ3GdGA1XF

173

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 1974, **FECHA:** 20150610, **ORIGEN:** JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** INSCRIPCION EMBARGO Y SECUESTRO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 2394, **FECHA:** 20200203, **ORIGEN:** JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL, **NOTICIA:** EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 2428, **FECHA:** 20201203, **ORIGEN:** JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA, **NOTICIA:** EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10,225,079,553

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisogamoso.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación pJ3GdGA1XF

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONTRATO TRANSACCIÓN 2013-216

karen Mariegh Ruilova Murillo <kruilovam@hotmail.com>

174

Lun 21/11/2022 4:30 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Atento saludo,

Al presente remito copia del contrato de transacción suscrito por las partes dentro del presente asunto, a fin de que sea tenido en cuenta, además de las solicitudes que allí se redactaron.

Atentamente,

KAREN MARIEGH RUILOVA MURILLO

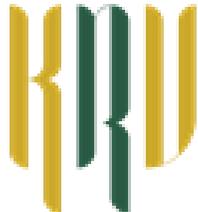
C.C. N°1.116.794.660

T.P. N°290.606 del Consejo Superior de la Judicatura

Abogada Especialista

Notificaciones: Kruilovam@hotmail.com- Teléfono 3152051787

*Karen
Ruilova*
Abogada



Señores:

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA,
E.S.D.

175

RADICADO: 2013-216

DEMANDANTE: JENNY PAOLA MEDINA MUR.

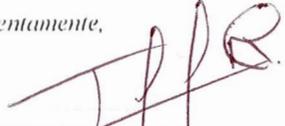
DEMANDADO: FLOTA SUGAMUXI S.A.

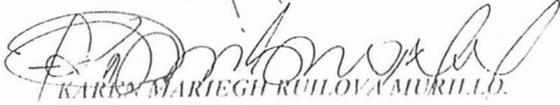
REF: *Allega Contrato Transaccion Y Levantamiento De Medidas Cautelares.*

JEFERSON MILLAN OCHOA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandada, y KAREN MARIEGH RUILOVA MURILLO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en calidad de apodera de la parte demandante, nos permitimos manifestar a su despacho, que las partes de este proceso han llegado a un acuerdo transaccional, en el cual ponen fin al presente litigio, es por esto, que allegamos a su despacho copia integra del contrato de transaccion, y solicitamos muy amablemente se suspenda temporalmente la ejecucion hasta que se realice el pago total de la obligacion contenida en el acuerdo de voluntades (contrato de transaccion), y una vez verificado el pago total, proceder a decretar la terminacion y archivo del proceso.

Por otro lado, solicitamos mediante el presente escrito sean canceladas y levantadas las medidas cautelares que se han materializado hasta el momento en el presente caso de manera inmediata, en especial la medida que recue sobre el vehiculo de placa SSQ 901, de manera que, solicitamos que su despacho decrete la entrega inmediata de este vehiculo a ordenes de la parte demandada.

Atentamente,


JEFERSON MILLAN OCHOA.
C.C.N° 1057590561.
T.P.N° 334937 DEL C.S.J


KAREN MARIEGH RUILOVA MURILLO.
C.C.N° 1.116.794.660
T.P.N° 290.606 DEL C.S.J.

CONTRATO DE TRANSACCION

En Sogamoso a los 17 días del mes de noviembre de 2022, se reunieron de una parte el señor **LUIS ARMANDO MORALES BALLESTEROS**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su respectiva firma, domiciliado y residenciado en el Municipio de Sogamoso, actuando en calidad representante legal de la sociedad FLOTA SUGAMUXI S.A., con NIT 891800075-8; y la señora JENNY PAOLA MEDINA MUR, mayor de edad, identificada como aparece al pie de su respectiva firma, actuado en calidad de demandante dentro del proceso ejecutivo seguido del proceso declarativo de responsabilidad civil con radicado 2013-216 del Juzgado Civil Del Circuito de Arauca, y hemos decidido realizar el presente contrato de TRANSACCION, con el fin de solucionar los conflictos que posiblemente existen o puedan existir entre las partes conforme a los siguientes fundamentos facticos y jurídicos.

FUNDAMENTO LEGAL

Celebramos esta transacción con fundamento en las normas y que a continuación se citan, y nos atenemos expresamente a lo que en ellas ha señalado, pues esas determinan el sentido y objeto legal del presente acuerdo:

Art. 2469 del Código Civil, por medio del presente contrato precavemos un Litigio, o evitamos uno eventual, y terminamos el proceso prenombrado. Según la doctrina la transacción es una forma de extinguir obligaciones como convención liberatoria, y en consecuencia realizamos un acto de disposición porque cedemos una parte del derecho que frente al otro creemos tener.

La transacción es un negocio extrajudicial, o sea una convención regulada por el derecho sustancial y que entre las partes produce los efectos extintivos que les son inherentes desde el momento mismo que se perfecciona. Incluso cuando existe pleito pendiente entre dichas partes genera el efecto procesal de poner término a la Litis, en varias ocasiones la Honorable Corte ha sentado Jurisprudencia explicando que son tres los elementos específicos de la transacción, 1) la existencia de un derecho dudoso o de una relación jurídica incierta aunque no esté en litigio, 2) la intensión o voluntad de las partes de mudar la relación jurídica dudosa por otra relación cierta y firme. 3) la eliminación convencional de la incertidumbre mediante concesiones recíprocas. Teniendo en cuenta estos elementos a definido con mayor exactitud la transacción expresando que es la convicción en que las partes, sacrificando



parcialmente sus pretensiones, poner término en forma extrajudicial un litigio pendiente o precaven una eventual.

La Corte ha reconocido unos presupuestos estructurales de la transacción a saber a) La discrepancia actual o futura entre las partes a cerca de un derecho b) La reciprocidad de las concesiones que se hacen las partes c) La intensión y voluntad de poner fin a la incertidumbre sin la intervención de la Justicia o del Estado. Pues una forma anormal de terminar de los procesos y acciones de toda índole, con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, se hacen justicia sin intervención de los juzgadores, acuerdan a través de un acto de autocomposición, las partes se han hecho justicia a sí mismas, directa y privadamente en ejercicio de su libertad, de modo que la jurisdicción queda sin hacer (Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil).

FUNDAMENTOS FACTICOS.

1. Dentro del proceso ejecutivo con radicado 2013-216 del Juzgado Civil del Circuito de Arauca, se persigue el pago de la sentencia del proceso declarativo de responsabilidad civil que se adelanto en contra de FLOTA SUGAMUXI S.A.
2. Las partes aquí firmantes manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo conciliatorio, con el fin de zanjar el conflicto que versa sobre el particular, y buscar satisfacer las pretensiones del proceso ejecutivo con radicado 2013-216 del Juzgado Civil del Circuito de Arauca.
3. en consecuencia, de lo anterior las partes realizan el siguiente,

ACUERDO TRANSACCIONAL

PRIMERO: Las partes acuerdan como pago total de la obligación que se persigue dentro del proceso ejecutivo con radicado 2013-216 que cursa en el Juzgado Civil del Circuito de Arauca, la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000 MCTE)**, suma que será pagada por la sociedad FLOTA SUGAMUXI S.A. en su calidad de demanda dentro del proceso mencionado.

SEGUNDO: El pago de la anterior suma de dinero se realizará de la siguiente forma:

- Un primer pago por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000 MCTE), que será girada a la cuenta de ahorros del banco de

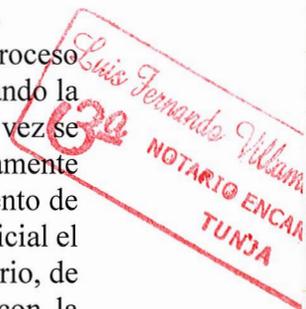




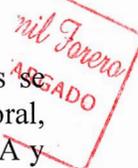
DAVIVIENDA con N° 0550506000070546 de titularidad de la señora JENNY PAOLA MEDINA MUR, pagaderos a la firma de este contrato.

- Un segundo y ultimo pago por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000 MCTE), que será girada a la cuenta de ahorros del banco de DAVIVIENDA con N° 0550506000070546 de titularidad de la señora JENNY PAOLA MEDINA MUR en los primeros 5 dias del mes de febrero de 2023.

TERCERO: Las partes acuerdan que allegaran este contrato de transacción al proceso ejecutivo con radicado 2013-216 del Juzgado Civil del Circuito de Arauca, comunicando la manifestación de voluntades de los aquí firmantes de la terminación del proceso una vez se de el pago total de la obligación contenida en el presente contrato; Para este fin previamente se solicitara la suspensión del proceso y en consecuencia la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares que se han materializado, y una vez se informe al despacho judicial el pago total se solicitara la terminación y archivo del proceso 2013-216; en caso contrario, de no cumplirse el pago de la obligación contenida en este contrato se continuara con la ejecución de la sentencia.



CUARTO: Como directa consecuencia del presente arreglo transaccional, las partes se comprometen a renunciar y desistir de cualquier tipo de reclamación, comercial, laboral, civil, penal, sobre el objeto transado, por lo tanto, produce efectos de COSA JUZGADA y PRESTA MERITO EJECUTIVO la renuncia general de todo derecho, acción o pretensión deberá solo entenderse de los derechos, acciones o pretensiones relativas del objeto transado y surge efectos entre las partes contratantes.



e

No siendo otro el objeto de la presente se termina y en constancia se firma por los que en ella intervinieron, una vez leía y aprobada en todas sus partes, haciendo entrega de una copia a cada uno con la constancia correspondiente.

Cordialmente,

DEMANDADO

LUIS ARMANDO MORALES BALLESTEROS

Luis Armando Morales Ballesteros



NOTARIA SEGUNDA CIRCULO DE SOGAMOSO
 LA SUSCRITA NOTARIA CERTIFICA QUE LAS FIRMAS DE
Luis Armando Morales Ballesteros
 + + + + +
 C.C: 4122605 DE Gameza
 C.C. + + DE + +
 SOGAMOSO: 21 NOV 2022
 SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN ESTA NOTARIA

Lucey Mesa Diaz
 NOTARIA SEGUNDA



C.C.N° 4.122.605 de Gameza.
GERENTE GENERAL FLOTA SUGAMUXI S.A.

DEMANDANTE.

JENNY PAOLA MEDINA MUR
C.C.N° 1.116.862.239 DE TAME.
CONDUCTOR DEL VEHICULO TLP602

FERMA AUTENTICADA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



14127820

En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Tunja, compareció: JENNY PAOLA MEDINA MUR, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1116862239 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



1qmydjn2g4m5
18/11/2022 - 14:29:46



Villamil Forero
NOTARIO ENCARGADO
TUNJA

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de contrato de transacción signado por el compareciente.



LUIS FERNANDO VILLAMIL FORERO

Notario Tercero (3) del Círculo de Tunja, Departamento de Boyacá - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1qmydjn2g4m5

ASISTENCIA DEL COMPARECIENTE SE PROCEDIÓ



CERTIFICADO

**BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,**

05/10/2022

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora JENNY PAOLA MEDINA MUR** con **Cédula de Ciudadanía** número **1116862239**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550506000070546
Fecha de apertura	09/05/2011

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

183

NUMERO **1.116.794.660**

RUILOVA MURILLO

APELLIDOS

KAREN MARIEGH

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

26-MAR-1992

**ARAUCA
(ARAUCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

A+

F

ESTATURA

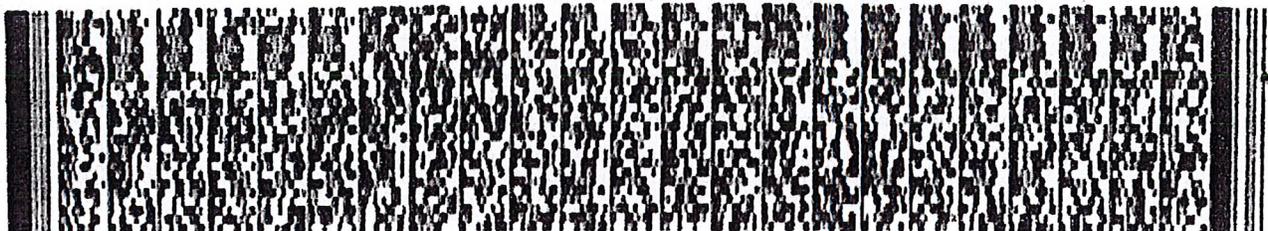
G.S. RH

SEXO

29-NOV-2010 ARAUCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-4000100-00275472-F-1116794660-20110103

0025415130A 1

35676373


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES: **KAREN MARIEGH**
APELLIDOS: **RUILOVA MURILLO**

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA


UNIVERSIDAD: **COOP. DE COL BTA**
FECHA DE GRADO: **31/03/2017**
CONSEJO SECCIONAL: **BOGOTA**

CEDULA: **1116794660**
FECHA DE EXPEDICION: **22/05/2017**
TARJETA N°: **290606**



CODIGO DE VERIFICACIÓN pJ3GdGA1XF

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7702954 Ext. 103 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.camarasogamoso.org

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FLOTA SUGAMUXI S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 891800075-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : SOGAMOSO
DOMICILIO : SOGAMOSO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 422
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 16 DE 1965
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 25 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 27,357,520,313.00
GRUPO NIF : GRUPO I - NIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KR 12 47 85
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15759 - SOGAMOSO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7702440
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@flotasugamuxisa.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KR 12 47 85
MUNICIPIO : 15759 - SOGAMOSO
TELÉFONO 1 : 7702440
CORREO ELECTRÓNICO : notificacionesjudiciales@flotasugamuxisa.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales@flotasugamuxisa.com.co



**CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO
FLOTA SUGAMUXI S.A.**

Fecha expedición: 2022/10/03 - 16:49:07 **** Recibo No. S000249799 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221003-0025

CODIGO DE VERIFICACIÓN pJ3GdGA1XF

186

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

OTRAS ACTIVIDADES : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

OTRAS ACTIVIDADES : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 126 DEL 13 DE FEBRERO DE 1965 OTORGADA POR Notaria 1a. de SOGAMOSO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 601 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE FEBRERO DE 1965, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FLOTA SUGAMUXI LIMITADA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) FLOTA SUGAMUXI LIMITADA
Actual.) FLOTA SUGAMUXI S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2269 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 1987 OTORGADA POR Notaria 2a. de SOGAMOSO REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2312 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 1987, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FLOTA SUGAMUXI LIMITADA POR FLOTA SUGAMUXI S.A.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-147	19660228	NOTARIA 1A. DE SOGAMOSO		RM09-673	19660403
EP-838	19720731	NOTARIA 1A. DE SOGAMOSO		RM09-33	19720731
EP-144	19750212	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-206	19750214
EP-258	19750225	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-215	19750402
EP-1150	19770729	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-445	19770811
EP-1212	19780824	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-536	19780904
EP-2182	19801226	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-873	19801231
EP-543	19810429	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-931	19810401
EP-566	19810430	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-933	19810701
EP-1273	19840913	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-1570	19840917
EP-1536	19841016	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-1634	19841022
EP-2269	19870902	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-2312	19870909
EP-2811	19871021	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-2348	19871104
EP-2919	19881005	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-2538	19881010
EP-2496	19900809	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-3135	19900810
EP-4020	19901205	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-3285	19901228
EP-2554	19930628	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-4111	19930714
EP-2807	19930713	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-4112	19930714
EP-799	20010417	NOTARIA 2A. DE SOGAMOSO		RM09-6747	20010504
PA-26043	20010813	MIN.DESARROLLO ECONOMICO SUPER.INDUSTRIA Y COMERCI		RM09-6824	20010829
EP-954	20030520	NOTARIA 2A DE SOGAMOSO		RM09-7356	20030605
RS-26935	20041028	SUPERINTENDENCIA DE BOGOTA INDUSTRIA Y COMERCIO		RM09-7823	20041110
DP-1	20041110	REPRESENTACION LEGAL	BOGOTA	RM09-7873	20050104
DP-1	20041110	REPRESENTACION LEGAL	SOGAMOSO	RM09-7875	20050104
DP-1	20041110	REPRESENTACION LEGAL	BOGOTA	RM09-7876	20050104
RS-35587	20061226	SUPERINTENDENCIA DE BOGOTA		RM09-8578	20070201



**CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO
FLOTA SUGAMUXI S.A.**

Fecha expedición: 2022/10/03 - 16:49:07 **** Recibo No. S000249799 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221003-0025

CODIGO DE VERIFICACIÓN pJ3GdGA1XF

187

		INDUSTRIA Y COMERCIO			
AC-61	20150423	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SOGAMOSO	RM09-12618	20150514
AC-61	20150423	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SOGAMOSO	RM09-12619	20150514
AC-62	20151207	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SOGAMOSO	RM09-13183	20151228
AC-067	20190614	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SOGAMOSO	RM09-15858	20190626
DP-1	20190826	REVISOR FISCAL	SOGAMOSO	RM09-15954	20190829
EP-0244	20200225	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SOGAMOSO	RM09-16371	20200309

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 15037 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 45 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2018, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

SENTENCIA DE PARTICION DE BIENES DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION DE JOSELYN CORREDOR DIAZ Y BERTHA AVELLA DE CORREDOR, CURSADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO, DE FECHA 31 DE MARZO DE 1977, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, BAJO EL NO. 446 DEL LIBRO NOVENO (IX) DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES TOMO III.

C E R T I F I C A :

QUE DE ACUERDO CON LA ESCRITURA PUBLICA NO. 2919 ANTES CITADA, LA SOCIEDAD EMPRESA DE TAXIS FLOTA SUGAMUXI S.A., SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE PARA SER ABSORBIDA POR LA SOCIEDAD "FLOTA SUGAMUX I" S.A.

C E R T I F I C A :

QUE DE ACUERDO CON LA ESCRITURA PUBLICA NO. 4020, ANTES CITADA, LA SOCIEDAD "FLOTA SUGAMUXI TRANSPERSONAL LIMITDA", SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE PARA SER ABSORBIDA POR LA SOCIEDAD FLOTA SUGAMUXI S.A.

C E R T I F I C A :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA EXPLOTACION DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, CUYO FIN PRINCIPAL ES EL TRANSPORTE DE PASAJEROS, CARGAS Y ENCOMIENDAS, EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO NACIONAL DE TRANSPORTE. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA ADQUIRIR MAQUINAS, EQUIPOS MATERIALES Y ELEMENTOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ADQUIRIR CONCESIONES, PRIVILEGIOS Y PATENTES NECESARIOS Y CONVENIENTES A DICHO FIN, LEVANTAR CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD QUE SE PROPONE, ENAJENAR SUS BIENES CUANDO NO FUERE NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FIN PRIMORDIAL CELEBRAR CONTRATOS DE INTERCONEXION CON COMPAÑIAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DEL TRANSPORTE EN GENERAL Y OBRAR COMO SU AGENTE, CELEBRAR NEGOCIOS QUE TIENDAN A ABRIR MERCADOS A SUS SERVICIOS O QUE PUEDAN MEJORAR O FACILITAR LAS OPERACIONES QUE SON DE SU GIRO TOMAR DINERO EN MUTUO A INTERES, DAR EN GARANTIAS SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y EN GENERAL LOS ACTOS O NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL O QUE TIENDAN A PROPICIAR SU CABAL DESARROLLO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	2.220.000.000,00	7.500.000,00	296,00



**CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO
FLOTA SUGAMUXI S.A.**

Fecha expedición: 2022/10/03 - 16:49:07 **** Recibo No. S000249799 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221003-0025

CODIGO DE VERIFICACIÓN pJ3GdGA1XF

188

CAPITAL SUSCRITO	1.598.400.000,00	5.400.000,00	296,00
CAPITAL PAGADO	1.598.400.000,00	5.400.000,00	296,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 , INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00010570 DEL LIBRO 09 , COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA - ACLARACIÓN SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

SOCIEDAD MATRIZ: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA NIT.891.800.045-7, SOCIEDADES SUBORDINADAS: FLOTA SUGAMUXI S.A. NIT. NO. 891.800.075-8 Y AUTOBOY S.A. NIT. NO. 860.001.371-2

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18212 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BARRETO MORENO JOSE AGAPITO	CC 4,163,502

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18212 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ESCOBAR DUITAMA JUAN DE JESUS	CC 4,238,511

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18212 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARO ESPINDOLA YESID OSMEY	CC 7,183,396

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18212 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CUADROS ROJAS ROGELIO	CC 7,214,107

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18212 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA COFLONORTE	NIT 891800045-7



CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18212 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARDOZO MESA MATEO FERNANDO	CC 1,057,582,806

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18212 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARQUEZ PULIDO JUAN CARLOS	CC 1,057,604,294

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18212 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RINCON JAIME	CC 4,111,750

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18212 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MEDINA GARCIA RAUL	CC 4,242,913

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18212 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ACERO MIGUEL ANTONIO	CC 9,514,100

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE.-

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 337-22 DEL 28 DE ABRIL DE 2022 DE REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18354 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	MORALES BALLESTEROS LUIS ARMANDO	CC 4,122,605

CERTIFICA



**CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO
FLOTA SUGAMUXI S.A.**

Fecha expedición: 2022/10/03 - 16:49:07 **** Recibo No. S000249799 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221003-0025

190

CODIGO DE VERIFICACIÓN pJ3GdGA1XF

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 337-22 DEL 28 DE ABRIL DE 2022 DE REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18354 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	MARQUEZ PULIDO LUIS FELIPE	CC 1,014,261,315

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRA LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD, QUE SEAN DE SU ESCOGENCIA. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLE LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPANIA. 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y EN PARTICULAR SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. SE REQUIERE AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CONTRATOS DE VALORES QUE EXCEDAN DE 250 SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES.

CERTIFICA:

AUTORIZACION PARA CONTRATAR: QUE POR ACTA 067 DE FECHA 14 JUNIO DE 2019, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, PARA FIRMAR TODO ACTO O CONTRATO HASTA POR LA SUMA DE: OCHO MIL MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.000). MCTE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18211 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BECERRA DURAN CHRISTIAN CAMILO	CC 1,052,407,341	255548-T

CERTIFICA



**CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO
FLOTA SUGAMUXI S.A.**

Fecha expedición: 2022/10/03 - 16:49:07 **** Recibo No. S000249799 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221003-0025

CODIGO DE VERIFICACIÓN pJ3GdGA1XF

191

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 072 DEL 29 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18211 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GARCIA SOLANO FELIX DOUBANT	CC 1,032,482,121	246594-T

CERTIFICA - PROVIDENCIAS

POR OFICIO NÚMERO 668 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2005 DE LA JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8096 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005, SE DECRETÓ : SUSPENSION DE LAS DESICIONES ADOPTADAS EN LA ASAMBLEA ORDINARIA POR DE RECHO PROPIO CELEBRADA EL PRIMERO DE ABRIL DE 2005, CONTENTIVA DENTRO DEL ACTA 050 REGISTRADA EN ESTA C?MARA DE COMERCIO

POR OFICIO NÚMERO 709 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005 DE LA JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8097 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005, SE DECRETÓ : SUSPENSION DE LA INSCRIPCION DE NUEVAS ACTAS, DOCUMENTOS O NOMBRAMIENTOS QUE SE HAGAN CON POSTERIORIDAD A LA ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL DIA PRIMERO DE ABRIL DE 2005, CONFORME A LA ORDEN IMPARTIDA POR EL JUZ GADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMO

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 3293 DEL 16 DE AGOSTO DE 2018 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO, DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2264 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE AGOSTO DE 2018, INSCRIPCION DEMANDA CIVIL - PROCESO ORDINARIO DE R.C.C. NO. 500013103004-2018-00184-00. (OFC 3293 2018-08-16)

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : FLOTA SUGAMUXI S.A.**

MATRICULA : 423

FECHA DE MATRICULA : 19650216

FECHA DE RENOVACION : 20220325

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : KR 12 47 85

MUNICIPIO : 15759 - SOGAMOSO

TELEFONO 1 : 7702440

CORREO ELECTRONICO : gerencia@flotasugamuxisa.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 18,796,499,954

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1076, FECHA: 20031014, ORIGEN: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA SOCIEDAD**

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1697, FECHA: 20111129, ORIGEN: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1831, FECHA: 20130917, ORIGEN: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL**

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1838, FECHA: 20131030, ORIGEN: JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: EMBARGO DEL 20% DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**



**CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO
FLOTA SUGAMUXI S.A.**

Fecha expedición: 2022/10/03 - 16:49:08 **** Recibo No. S000249799 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221003-0025

192

CODIGO DE VERIFICACIÓN pJ3GdGA1XF

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 1974, **FECHA:** 20150610, **ORIGEN:** JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** INSCRIPCION EMBARGO Y SECUESTRO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 2394, **FECHA:** 20200203, **ORIGEN:** JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL, **NOTICIA:** EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 2428, **FECHA:** 20201203, **ORIGEN:** JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA, **NOTICIA:** EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10,225,079,553

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisogamoso.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación pJ3GdGA1XF

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****